

**BASES DE POSTULACIÓN**  
**“FIESTA CIERRE SEMANA ANIVERSARIO 2025”**  
**I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ**

**I. OBJETIVO**

El presente documento establece las bases de postulación para las organizaciones comunitarias de la comuna de Futaleufú, interesadas en generar un evento masivo denominado “Fiesta Cierre Semana Aniversario” en el Recinto Municipal Laguna Espejo.

Además, busca establecer condiciones y requerimientos para la correcta ejecución de las actividades proporcionando claridad sobre criterios de selección, fechas importantes y cualquier otro detalle relevante para asegurar un proceso justo y transparente de selección de organizaciones participantes para la Fiesta de Cierre de Semana Aniversario 2025.

**II. REQUISITOS:**

1. Las siguientes bases de postulación están dirigidas únicamente a Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro de la comuna Futaleufú y sus sectores rurales.
2. Las organizaciones comunitarias deben estar legalmente registradas en la comuna de Futaleufú. Deberá contar con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente a la Fecha.

**III. ANTECEDENTES DEL EVENTO**

|  |   |
|--|---|
| <b>Lugar:</b> Gimnasio Municipal Laguna Espejo | <b>Horario de entrega del recinto:</b>              |
| <b>Fecha de Inicio:</b> 12 de Abril del 2025   | <b>Sábado 12 de Abril:</b> Entrega a las 22:00 hrs. |
| <b>Fecha de Término:</b> 13 de Abril del 2025  | <b>Lunes 14 de Abril:</b> Entrega a las 10:00 hrs.  |

**Horarios de Funcionamiento:**

- 12 de Abril desde las 23:30 hrs. hasta las 05:00 hrs. del 13 de Abril del 2025.

**IMPORTANTE:** Las fechas y horarios de funcionamiento están supeditadas siempre y en todo caso a las directrices y reglamentaciones administrativas que imparta las autoridades de la comuna y al funcionamiento propiamente tal de la organización administradora del evento.

**IV. PROCESO DE POSTULACION**

1. Las organizaciones deben presentar una **propuesta (TIPO CARTA DIRIGIDA AL ALCALDE)** por escrito en un sobre sellado con el siguiente detalle.
  - i. Nombre de la Organización
  - ii. Representante
  - iii. Numero de Contacto
2. La propuesta debe incorporar obligatoriamente el **FORMULARIO DE POSTULACIÓN “FIESTAS CIERRE SEMANA ANIVERSARIO 2025”**.
3. La **propuesta** debe incluir la mayor cantidad de aspectos a evaluar solicitados en la “**Pauta de Evaluación de Eventos de Fiesta Cierre Semana Aniversario 2025**”, la cual contará con asignación de puntaje de acuerdo a su propuesta.
4. Las propuestas generadas por las organizaciones deberán ser ingresadas en **Oficina de Partes Municipal**, entre la fecha de publicación de estas bases hasta el día **Lunes 07 de Abril a las 12:00 hrs.**
5. La propuesta será evaluada por una comisión designada por el Sr. Alcalde y designará a quien adjudique mayor cantidad de puntos referente a la pauta de evaluación.

**V. CALENDARIO**

| ETAPA                                  | PLAZO  |
|--|--|
| RECEPCIÓN DE OFERTAS                   | DESDE SU PUBLICACIÓN AL 07 DE ABRIL DEL 2025 |
| REVISIÓN Y RESULTADOS                  | 07 DE ABRIL                                  |
| FIRMA DE COMPROMISO                    | 08 DE ABRIL                                  |
| ENTREGA DEL RECINTO A LA ORGANIZACIÓN  | 12 DE ABRIL                                  |
| ENTREGA DEL RECINTO A LA MUNICIPALIDAD | 14 DE ABRIL                                  |

**Los plazos estipulados podrán ser modificados, lo cual será comunicado en las redes sociales de Municipalidad de Futaleufú y remitido a quienes ya hayan presentado su postulación en Oficina de Partes Municipal.**

## VI. EVALUACION Y SELECCIÓN

Se designará una comisión exclusiva para la evaluación de cada una de las propuestas ingresadas en la I. Municipalidad de Futaleufú, en un sobre sellado con nombre de la organización, teléfono contacto y representante.

Se evaluará de acuerdo a la Pauta de Evaluación de Eventos Fiesta Cierre Semana Aniversario 2025, esto de acuerdo a la incorporación de cada uno de los puntos descritos en su propuesta para la adjudicación de la Fiesta.

Conforme a lo anterior, la Municipalidad de Futaleufú se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para los intereses de la actividad, pudiendo declarar desierta la convocatoria.

Además, la postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la comisión organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.

## VII. COMISIÓN EVALUADORA

La Municipalidad de Futaleufú dispondrá de una comisión evaluadora encargada de revisar y evaluar de acuerdo a las directrices entregadas en pauta de evaluación de “Fiesta Cierre Semana Aniversario 2025” y asignar el puntaje correspondiente a la propuesta presentada.

La Comisión Evaluadora de estas propuestas estará compuesta por:

1. **Administrador Municipal**
2. **Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**
3. **Encargada Unidad Organizaciones Comunitarias**

## VIII. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN SELECCIONADA

- La organización seleccionada se compromete a cumplir con los plazos establecidos por la municipalidad y a participar en la reunión de coordinación previas al evento.
- La organización deberá proveer de personal para el montaje y desmontaje del espacio asignado, como la disposición y traslado de materiales necesarios para la actividad.
- La organización deberá proveer de personal para disponer las medidas de seguridad necesarias para mantener el control de ingreso al recinto, orden al interior y evitar incidentes y/o agresiones al público asistente.

## IX. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La organización posterior a la “adjudicación” de la Fiesta, deberá contar con las autorizaciones correspondientes de Carabineros de Chile (*Certificado de factibilidad de Fiestas*) y Autoridad Sanitaria en caso de incluir alimentos en el recinto (*Formulario de venta provisoria de alimentos entregado por SEREMI de Salud*) documentos solicitados por la municipalidad los cuales deberán ser presentados para la obtención final del permiso del evento.

Además, deberá considerar el correspondiente pago de permiso municipal en Oficina de Rentas y Patentes Municipal de acuerdo a **Ordenanza Municipal Decreto Exento N° 248, Título VI, Artículo 13°**, correspondiente a:

“c) Permiso por baile con venta o sin venta de bebidas alcohólicas y comestibles (Valor Diario) 1 U.T.M.”

## X. SEGURIDAD DEL EVENTO

La Organización deberá dar cumplimiento a todas las indicaciones propuestas por Carabineros de Chile y la Municipalidad de Futaleufú de acuerdo al levantamiento de información generado en el Informe de Factibilidad como también otros requerimientos que se pudiesen presentar, considerando aquellas actividades que, por sus características específicas, requieran, en su organización y desarrollo, la adopción de medidas especiales tendientes a evitar riesgos para la integridad de sus asistentes o bienes, así como alteraciones a la seguridad o el orden público, o cuando se efectúen en lugares que no están destinados en forma permanente a la realización de eventos masivos.

## XI. DISPOSICIONES GENERALES DE USO DEL ESPACIO

El espacio será dispuesto por la Municipalidad de Futaleufú a la organización el día Sábado 12 de Abril y deberá ser devuelto el día Lunes 14 de Abril en jornada de mañana.

La Organización deberá considerar los siguientes aspectos de acuerdo al uso del recinto y su entrega:

- Será responsable de la mantención de las llaves de acceso hasta el día de entrega del recinto.
- Deberá considerar el correcto aseo de todos los espacios intervenidos, entregando el recinto limpio y ventilado sin presencia de olores.

- La organización será responsable de cualquier daño ocasionado al interior del recinto durante los días que mantenga su utilización, debiendo generar la reparación correspondiente a la brevedad.
- Deberá disponer en bolsas de basura **dobles** los desechos que sean generados en la jornada de actividades y coordinar el retiro de desechos en Departamento de Obras Municipales para el día de entrega del recinto. Además, deberán considerar la separación de residuos de acuerdo a lo indicado por la **Ordenanza Relativa al Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Futaleufú, Decreto Exento N° 483**.
- La organización deberá proveer de artículos de aseo e higiene para el correcto uso de sus baños del recinto.

## XII. PROHIBICIONES

La Organización cuya propuesta sea seleccionada y que, por tanto, se adjudique la utilización del espacio Municipal, deberá dar estricto cumplimiento a los términos de las presentes bases y del respectivo contrato. **Queda prohibido:**

1. Destinar el recinto a una finalidad distinta de aquella definida en el contrato y en las presentes bases.
2. Ceder o transferir bajo ningún título los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente postulación y, en especial, los establecidos en el contrato.
3. Efectuar modificaciones estructurales de la instalación, ni intervención de éstas.
4. Subarrendar espacios al interior del sitio adjudicado.
5. Infringir las normas de higiene y seguridad, sanitarias y/o ambientales vigentes.
6. Restituir el recinto con desperdicios, basuras, escombros y/o enseres, en la fecha definida para ello.
7. Depositar sus residuos sólidos no reciclables en los contenedores instalados en las calles interiores del recinto, o en un lugar distinto a los determinados por la producción del evento.
8. En términos generales, infringir cualquiera de las especificaciones incluidas en estas bases.
9. Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
10. Ingreso de menores de edad, sin la compañía de un adulto responsable.
11. La sobrecarga de dispositivos eléctricos en tablero eléctrico, priorizando el correcto funcionamiento de los equipos de amplificación e iluminación del recinto.
12. La instalación de carteles, afiches u otros fijados a la pared de **Boulder de Escalada** con tornillos, clavos, corchetes u otro que pudiese generar daños a la estructura.

PAUTA DE EVALUACION  
“FIESTA CIERRE SEMANA ANIVERSARIO 2025”

La propuesta será evaluada según pauta de evaluación, la cual se describe a continuación

**La comisión evaluadora estará compuesta por:**

- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- ✓ Encargada de Unidad de Organizaciones Comunitarias

- ✓ Para la correspondiente evaluación de permiso de evento de la Semana de Futaleufú, la Municipalidad de Futaleufú tomará en cuenta como prioridad, el cumplimiento de cada uno de los puntos descritos en esta pauta de evaluación, los cuales contarán con puntuación de acuerdo a la propuesta e información entregada por las organizaciones.
- ✓ La Municipalidad de Futaleufú contará con la disponibilidad del recinto del Gimnasio Laguna Espejo para la ejecución de la actividad “Fiesta Cierre Semana Aniversario 2025” por el día Sábado 12 de Abril del año 2025.

**1. ASPECTOS A EVALUAR:**

| <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>  |        |
|---|--------|
| • Organización sin fines de lucro cuenta con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente a la fecha  | 60 pts |
| • Organización sin fines de lucro cuenta con Personalidad Jurídica a la fecha   | 40 pts |
| <b>SEGURIDAD EN EL EVENTO</b>   |        |
| • Organización cuenta con personal de seguridad durante toda la jornada, considerando personal al acceso (independiente del punto de cobro) y perímetro del recinto correctamente identificado (mínimo 4) | 60 pts |
| • Organización incluye guardias de seguridad en accesos al recinto y presencia al interior del recinto únicamente durante la noche  | 30 pts |
| • Personal de la misma organización del evento con rondas en el perímetro   | 10 pts |
| <b>ORNAMENTACION Y DISTRIBUCIÓN DEL EVENTO</b>  |        |
| • Incluye cantina general y puntos de venta diferidos a la entrega de bebidas (Distribuidos en el recinto).   | 30 pts |
| • El lugar cuenta con espacio exclusivo de mesas, sillas y cantina para el servicio. Todo debidamente decorado acorde a la festividad.  | 30 pts |
| • Contempla ornamentación y decoración al acceso del recinto.   | 20 pts |
| • Incluye cantina con punto de venta y entrega de bebidas en el mismo lugar.  | 10 pts |
| • La organización incorpora actividades recreativas dentro del evento.  | 10 pts |
| <b>FRECUENCIA EN LA GENERACION DE EVENTOS MASIVOS A NIVEL COMUNAL EN PERIODO DE 1 AÑO</b>   |        |
| • 0 a 2 eventos masivos a beneficio de la organización.   | 60 pts |
| • 3 a 5 eventos masivos a beneficio de la organización.   | 30 pts |
| • 6 o más eventos masivos a beneficio de la organización.   | 10 pts |
| <b>OTROS</b>  |        |
| • La organización tiene preparado sorpresas y cotillón extra para la fiesta   | 50 pts |
| • Guarda ropa que garantice la seguridad para el público  | 30 pts |
| • Cuenta con personal para el aseo durante la jornada de uso del recinto  | 20 pts |



**EN CASO QUE LAS PROPUESTAS PRESENTEN UN EMPATE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN A POSTULAR.**

## **2. DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS**

- Entregue un detalle de la finalidad que tiene la organización para la recaudación de fondos que vaya en directo beneficio y a fin a lo estipulado en los estatutos propios de la organización.
- Entregue un breve detalle de la finalidad que tiene la organización con los fondos recaudados en la “Fiesta de Cierre Semana Aniversario 2025”. (Viajes, implementación, materiales, fines personales, etc.)

